



**JUEZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003- 2017-00251-00.
Accionante:	Carlos Julio Montes Olivera.
Demandado:	Municipio de Ovejas - Sucre.
ASUNTO:	Fija fecha audiencia.

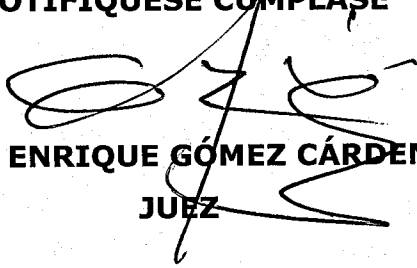
Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 N° 5 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada¹, contra la sentencia proferida el 21 de mayo de 2019².

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el N° 5 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 11 de julio de 2019, a partir de las 03:00 p.m.

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica para actuar como apoderada del Municipio de Ovejas - Sucre, a la Dra. LAURENT ELENA GARCÍA PIÑEREZ, identificada con C.C. N° 1.101.816.717 y T.P. N° 315.541 del C.S. de la J. según mandato conferido³.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 131 - 134 del expediente.

² Folio 117 - 127 del expediente.

³ Folio 135 del expediente.